MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020
"RECARGA DE EXTINTORES"
ID 356.854

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, ubicado en la calle Gral. Díaz c/ Hernandarias - Edificio Natura - 3° Piso de la ciudad de Asunción, siendo las **09:30** horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas de la **Contratación Directa N° 09/2020 "Recarga de extintores" - ID 356.854.,** convocada por el Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los artículos 16 inc. c), y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.
Preside este acto formal y público la Abg. Yenny Ovelar; participan del mismo los funcionarios que se detalla al final del acta.

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas:

Nº	Nombre del Oferente Invitado
1	LA CASA DEL EXTINTOR SRL
2	FIRE MASTER SRL
3	ULTRAMAR SA
4	OXIPAR S.A
5	REGIMIENTO 8 S.A.

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley 2.051/03.

Tomando en consideración, por un lado, lo establecido en la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas que en su Artículo 34, referente al procedimiento de Contratación Directa,

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

textualmente dice en el inc. c) *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*, y por otro, que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Asimismo, a la luz de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" que en su Artículo 2º establece: *"...DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicada, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03..."*, se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto siendo las 09: 40 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDULA	DEPENDENCIA/EMPRESA	FIRMA
Yenny Ovelar	2.963.476	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	
Lourdes Ramírez	1.192.676	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	
Carlos Ortiz	2.974.160	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020
" RECARGA DE EXTINTORES "
ID 356.854

ADENDA N° 1

- **SE MODIFICAN EN EL SICP:**

✓ Tope de consulta
✓ Fecha de Entrega de Ofertas
✓ Fecha de Apertura

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

ABG. YENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones
y contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Asunción, 02 de diciembre de 2020.-

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020
"RECARGA DE EXTINTORES"
ID 356.854

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, ubicado en la calle Gral. Díaz c/ Hernandarias - Edificio Natura - 3° Piso de la ciudad de Asunción, siendo las **09:30** horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas de la **Contratación Directa N° 09/2020 "Recarga de extintores" - ID 356.854.,** convocada por el Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los artículos 16 inc. c), y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.
Preside este acto formal y público la Abg. Yenny Ovelar; participan del mismo los funcionarios que se detalla al final del acta.

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas:

Nº	Nombre del Oferente Invitado
1	**LA CASA DEL EXTINTOR SRL**
2	**FIRE MASTER SRL**
3	**ULTRAMAR SA**
4	**OXIPAR S.A**
5	**REGIMIENTO 8 S.A.**

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley 2.051/03.

Tomando en consideración, por un lado, lo establecido en la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas que en su Artículo 34, referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en el inc. c) *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente,*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…", y por otro, que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Asimismo, a la luz de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" que en su Artículo 2º establece: *"…DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicada, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03…"*, se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto siendo las 09: 40 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDULA	DEPENDENCIA/EMPRESA	FIRMA
Yenny Ovelar	2.963.476	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	
Lourdes Ramírez	1.192.676	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	
Carlos Ortiz	2.974.160	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020
"RECARGA DE EXTINTORES"
ID 356854.

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, ubicado en la calle Gral. Díaz c/ Hernandarias - Edificio Natura - 3° Piso de la ciudad de Asunción, siendo las **09:30** horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas de la **Contratación Directa N° 09/2020 "Recarga de Extintores" - ID 356854.,** convocada por el Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los artículos 16 inc. c), y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.

Preside este acto formal y público la Abg. Yenny Ovelar; participan del mismo los representantes de las firmas que se detalla al final del acto.

En prueba de conformidad de lo actuado y de acuerdo a las previsiones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y demás normas dictadas en consecuencia, al no haberse presentado oferta alguna se da por culminado el Acta de Apertura del siendo **las 09:40** horas del día mencionado al inicio, firmando los presentes que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDULA	DEPENDENCIA/EMPRESA	FIRMA
Yenny Ovelar	2.963.476	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	
Carlos Ortiz	2.974.160	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	

CIRCULAR DNCP N° 20 / 2020

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES.

Conforme a lo establecido en la ***LEY Nº 6469 DEL 02 DE ENERO del 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"*** **y el Artículo 23 de la Resolución del M.H. Nº 347/2020** ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020…"*** se recuerda que:

Los llamados a contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:

I) LLAMADOS

a) Licitación Pública Internacional, hasta el 13 de octubre de 2020.
b) Reparos LPI, 19 de octubre de 2020.
c) Licitación Pública Nacional, hasta el 03 de noviembre de 2020.
d) Reparos LPN, 09 de noviembre de 2020.
e) Licitación por Concurso de Ofertas, hasta el 16 de noviembre de 2020.
f) Reparos CO, 20 de noviembre de 2020.
g) Contratación Directa, Contratación por Excepción y Locaciones de Inmuebles, hasta el 23 de noviembre de 2020.
h) Reparos CD, CVE y LC 27 de noviembre de 2020.

II) LLAMADOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA:

a) Licitación Pública Internacional SBE, hasta el 02 de noviembre de 2020.

b) Reparo LPI SBE, 6 de noviembre de 2020.
c) Licitación Pública Nacional / Licitación por Concurso de Ofertas SBE, hasta el 11 de noviembre de 2020.
d) Reparos de LCO SBE y LPN SBE, hasta el 16 de noviembre de 2020.
e) Contratación Directa SBE y Contratación por Excepción SBE, hasta el 25 de noviembre de 2020.

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE:

a) Adjudicaciones 1º Etapa, hasta el 4 de diciembre de 2020.
b) Reparo 1º Etapa, 11 de diciembre de 2020.
c) Adjudicaciones 2º Etapa, 17 de diciembre de 2020.
d) Reparos 2º Etapa, 23 de diciembre de 2020.
e) Ampliaciones, Reajustes, Renovaciones de Locaciones, Contrataciones por Excepción con Aviso de Intención y Procesos Especiales, hasta el 17 de diciembre de 2020.
f) Reparo de Ampliaciones, Reajustes, Intereses Moratorios, Renovaciones de Locación, Contrataciones por Excepción con Aviso de Intención y Procesos Especiales, 23 de diciembre de 2020.

IV) CONVENIO MARCO:

a) Solicitudes de Cotización, hasta el 15 de diciembre de 2020.
b) Órdenes de Compra, hasta el 21 de diciembre de 2020.

Conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Resolución M.H. N° 347/2020, se exceptúa del cumplimiento de la fecha límite de comunicación de la adjudicación establecida en la presente Resolución para los procesos de contratación que se encuentren con procedimiento de impugnación ante la DNCP y que sean resueltos con posterioridad a la fecha límite.

Los organismos y Entidades del Estado deberán prever los plazos legales establecidos bajo este título, de manera a que los respectivos expedientes sean remitidos a la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con la debida antelación, que permita la comunicación de la adjudicación hasta la fecha establecida, pudiendo desarrollar el proceso por Subasta a la Baja Electrónica a fin de obtener mayor celeridad en su tramitación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la citada resolución, la DNCP expedirá los Códigos de Contratación hasta las 10:00 hs del 28 de diciembre de 2020; quedando expresamente establecido que no procesará ni difundirá en el SICP, ni expedirá Códigos de Contrataciones a aquellos expedientes que no se ajusten a los plazos establecidos en la presente Resolución.

Por tanto, las Unidades Operativas de Contratación deberán realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo mencionado más arriba.

La Resolución M.H. N° 347/2020 se encuentra publicada en el portal de Contrataciones Públicas en **Marco Legal:** ***"Documentos de Interés".***

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.10.13 12:37:28 -03'00'

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

Asunción, 13 de octubre de 2020